



REF.: APRUEBA MODIFICACION
PUERTO MONTT, **08 MAR. 2021**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0200

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 22 de febrero de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Fresia, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUEN, FRESIA", Código BIP 30282773-0;
- b) La Resol Exenta GR-1046 de 17.04.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Fresia, del proyecto indicado en el Visto precedente;
- c) El certificado CORE Nro.14/14.01.2021, mediante el cual se aprueba un monto total de \$538.319.065, para el proyecto mencionado;
- d) La disponibilidad presupuestaria,
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 22 de febrero de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Fresia, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA

En Puerto Montt, a 22 de febrero de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, ambos domiciliados en San Francisco N°124, de la comuna de Fresia, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 11 de abril de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1046 de 17.04.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUEN, FRESIA", Código BIP 30282773-0.
- El oficio Nro.SE-45 de 19.01.2021 de la I. Municipalidad de Fresia, mediante el cual solicitan la modificación del convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	495.120.065
F.N.D.R.	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.610.000
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	3.200.000
	TOTAL \$	520.930.065

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX NRO.821/31.03.2020

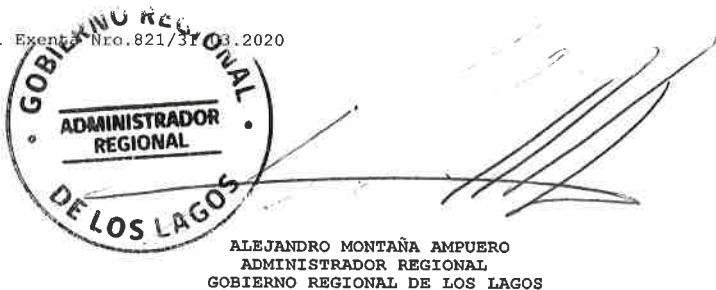
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FRESIA

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/KBW/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad Fresia
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 • 2283153 • 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA

22 FEB 2021

En Puerto Montt, a de 2021, entre el Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, ambos domiciliados en San Francisco N°124, de la comuna de Fresia, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 11 de abril de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1046 de 17.04.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUEN, FRESIA**", Código BIP 30282773-0.
- El oficio Nro.SE-45 de 19.01.2021 de la I. Municipalidad de Fresia, mediante el cual solicitan la modificación del convenio del proyecto indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, quedando los montos por Asignación de la siguiente manera:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	495.120.065
F.N.D.R.	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.610.000
F.N.D.R.	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	3.200.000
	TOTAL \$	520.930.065

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX N° 821/31.03.2020



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FRESIA



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


GOBIERNO REGIONAL
JURIDICA
DE LOS LAGOS

SAS/EGB/KBW/CPB.